DICTAMEN Nº: 32/2024

Visto, el Informe Técnico del Fiscal de Obras asignado, Arq. Diego Armando Saldívar, presentado a la Secretaría de Obras Públicas Ing. Fernando Oreggioni y remitido por Memorandum S.O.P.T N° 735/2024, sobre la solicitud de Adenda N° 2, de compensación de rubros, convenio modificatorio; presentada por la Empresa JL y Compañía SA Ingeniería, según Expediente N° 3480, de fecha 29 de mayo de 2024; en relación a una obra en ejecución bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN N° 07/2022, Contrato N° 78/2022, denominada "Construcción de Polideportivo Municipal en el Distrito de Carlos A. López" – AD Referéndum – Plurianual ID N° 419285.----

Considerando, que dicha obra ha sufrido modificaciones en lo referente a su ubicación, aprobada según resolución emitida por la gobernación de Itapúa N° 157/2023, lo cual ha significado importantes modificaciones en la planilla contractual original, que el pedido de adenda no modifica el monto original, así como el de ampliación de fecha no supera el 20% del plazo contractual y, que todas las documentaciones e informes técnicos, agregados al expediente justifican la solicitud planteada por la Contratista, con el parecer favorable de la Secretaría de Obras Públicas, esta Dirección de Auditoría Interna, dictamina favorablemente para la suscripción del Convenio Modificatorio de compensación de rubros, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos.----------

Es mi dictamen.----------

Encarnación, uno de julio de dos mil veinticuatro.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Auditoría Interna

Lic. Raúl Florentín
Gobernación de Itapúa

Lic, Javier E. Morínigo G.
Director
Dirección de Auditoría Interna